De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Estudios de Mercado de la Subdirección Administrativa presenta el análisis sectorial y estudio de mercado del proceso para contratar la "***Suministro de tiquetes para el transporte aéreo nacional e internacional, para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP".***

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
78	Servicios de transporte, almacenaje y correo	11	Transportes pasajeros	50	Transporte pasajeros aérea	02	Viajes en aviones comerciales
90	Servicios de alimentación, alojamiento y entretenimiento	12	Facilitación de Viajes	15	Agente de viajes	02	Agencias de viajes

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP-, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 del 24 de julio de 2007 como una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. En cumplimiento de las funciones atribuidas en el Decreto-Ley 169 de 2008 y el Decreto 575 de 2013, tiene como objeto:

1. **Parafiscales:** Las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social. Se le atribuye mediante la Ley 1607 de 2012 la competencia para determinar el valor de las obligaciones a favor del Sistema de la Protección Social en los periodos que sean fiscalizados y la de sancionar a los aportantes.

2. **Pensionales:** El reconocimiento y administración de los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden nacional o de las entidades públicas del orden nacional que se encuentren en proceso de liquidación, se ordene su liquidación o se defina el cese de esa actividad por quien la esté desarrollando**.**

A través de los Decretos 575, 576 y 577 de 2013 se estableció la estructura y organización de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y su planta de personal, identificando las funciones de cada una de las Direcciones y Subdirecciones.

En el marco de estas funciones, la Subdirección Administrativa de esa Dirección, tiene a cargo:

(...)
2. Coordinar la ejecución del plan de contratación de bienes y servicios bajo el cumplimiento de la normativa legal vigente.
3. Coordinar y adelantar la actividad contractual de la Unidad, de conformidad con el proceso de adquisición de bienes y servicios y en atención a la normatividad vigente.
4. Coordinar los aspectos logísticos relacionados con la recepción de las entidades públicas del orden nacional que se encuentren en proceso de liquidación, se ordene su liquidación o se defina el cese de esa actividad por quien la esté desarrollando, cuyo reconocimiento y administración de derechos pensionales y prestaciones económicas asuma la Unidad.”

Por otro lado, y con el fin de atender las funciones antes citadas, la Subdirección Administrativa, de conformidad con la Resolución 2663 de 2023, cuenta con el Grupo de Recursos Físicos, que tiene a cargo, entre otras, las siguientes responsabilidades:

“(...)
2. Administrar los bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Unidad garantizando su disponibilidad, seguridad y oportunidad”.
3. Coordinar la elaboración de los requerimientos de contratación de bienes y servicios administrativos, con base en las necesidades de las diferentes áreas y participar en la etapa precontractual de los diferentes procesos.
4. Coordinar los aspectos logísticos y las actividades administrativas delegadas al Grupo de Recursos Físicos relacionados con los bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias, garantizando el adecuado desarrollo de estos.
5. Coordinar la ejecución de los contratos para la provisión de los bienes y servicios administrativos (papelería, vehículos, parqueaderos, combustible, aseo, cafetería, vigilancia, mantenimientos preventivos y correctivos, transporte de funcionarios, carga, tiquetes aéreos, servicios públicos y telefonía celular entre otros), que requiera la Entidad para su operación.
6. Administrar y controlar el inventario general de bienes devolutivos de la entidad adquiridos ya sea por compra, donación o comodato y los que lo unidad deba custodiar, producto de los contratos de arrendamiento en sus diferentes sedes, con base en los procesos establecidos y la normatividad vigente. (...)”

Así las cosas, la UGPP a lo largo de los últimos años viene realizando Brigadas de capacitación a nivel nacional con el objetivo de sensibilizar a los aportantes en el correcto y oportuno pago de aportes al sistema de la protección social, ahondando en la explicación de los procesos de fiscalización y cobro, programas de apoyo de empleo, acciones persuasivas, reducción transitoria de las sanciones y demás temas pensionales que gestiona la UGPP.

Otra de las funciones y actividades propias de la UGPP como organismo público, es la de atender las citaciones y diligencias de diferentes entidades y funcionarios del orden nacional o judicial que lo requieran; así como representar a la entidad en los diferentes eventos, reuniones y actividades que sean programadas, las cuales se realizan dentro y fuera del país a cargo de las diferentes Direcciones o Subdirecciones que conforman su estructura organizacional.

De igual manera, la UGPP como resultado de las acciones adelantadas por la Subdirección de Cobranzas gestiona la recepción y administración de Bienes recibidos en Forma de Pago en procesos concursales y como acreedor del Sistema de Seguridad Social y en consecuencia la Subdirección Administrativa con el fin de administrarlos, comercializarlos y realizar la respectiva venta de estos, programando visitas de seguimiento entre otros a las ciudades o municipios donde se encuentran ubicados.

Consecuente con lo anterior, la entidad debe garantizar de manera ininterrumpida los medios para el traslado oportuno de sus funcionarios y colaboradores y dado que el contrato para el suministro de los tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales finalizó en el pasado 15 de diciembre de 2025, se hace necesario adelantar las gestiones pertinentes a que haya lugar para dar inicio al proceso de contratación pública con empresas dedicadas al servicio de transporte aéreo para la vigencia 2026 garantizando de esta forma la operación misional de la UGPP.

ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de estas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente:

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de la actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

Sector primario, comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran

importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.
Sector terciario o de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional; como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, entre otros. Enmarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA

Panorama Internacional[1]

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial

Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027.

Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.

Desempeño de la Economía Colombiana

El Banco Mundial proyecta que la economía de Colombia crecerá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027. Las estimaciones posicionan al país en una fase de recuperación moderada en un entorno global marcado por la incertidumbre y el bajo dinamismo económico, según detalló el organismo internacional en el Informe Perspectivas Económicas de 2026 presentado el 13 de enero. La actualización supone una ligera revisión a la baja frente al informe anterior, que anticipaba un alza de 2,7% para 2026 y 2,9% para 2027.

[1] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

El Banco Mundial enfatiza que la fortaleza de Colombia reside en el consumo interno y la recuperación de la inversión privada, aspectos cruciales de cara al proceso electoral. "El desempeño colombiano estará impulsado por un consumo resistente y la recuperación paulatina de la inversión privada, factores clave ante el panorama electoral que enfrentará el país en mayo de 2026", afirma el informe. No obstante, el organismo advierte que una demanda interna baja en varias economías de la región puede limitar el efecto positivo de condiciones financieras internacionales más flexibles

A nivel regional, Argentina liderará el crecimiento económico en América Latina, con una proyección de 4% tanto en 2026 como en 2027, pese a la persistencia de incertidumbre política interna. Brasil, que celebrará elecciones presidenciales en octubre, prevé una expansión de 2% en 2026 y 2,3% en 2027. Por su parte, México registraría un avance de 1,3% en 2026 y 1,8% en 2027, a medida que se adapta al nuevo entorno comercial internacional.

De cara al futuro, el Banco Mundial indica que Colombia y la región atravesarán una década con el crecimiento global más débil desde los años 60.

Producto Interno Bruto (PIB)[2]

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, informa que, en el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Producto Interno Bruto (PIB)
Trimestre III – 2025 preliminar

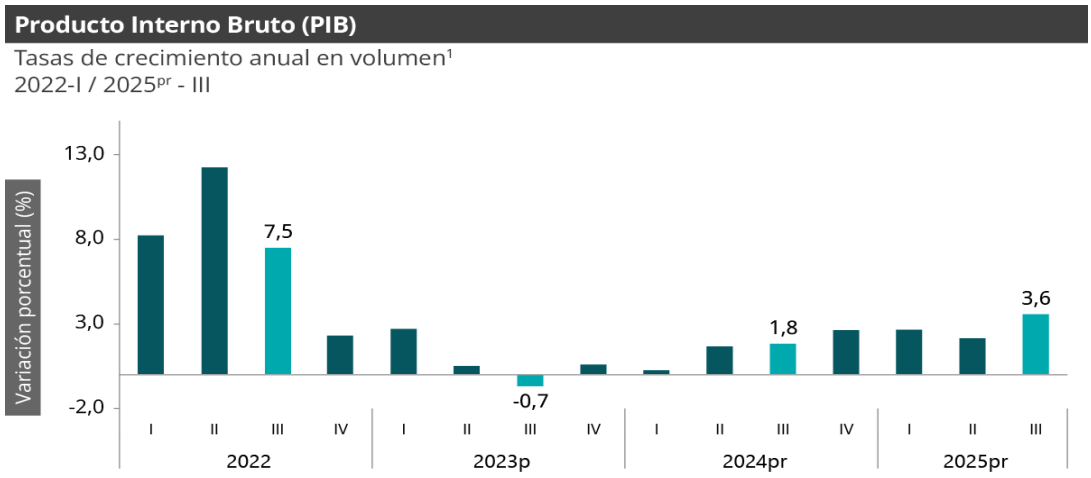

Fuente: DANE

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
2. Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
4. Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Índice De Precios Al Consumidor (IPC)[3]

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. El IPC ayuda a entender el contexto económico y el poder adquisitivo de los consumidores, lo cual afecta directamente las decisiones de precios y la demanda de productos y servicios.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación anual y mensual Total nacional 2024 – 2025

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Mercado Laboral[4]

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

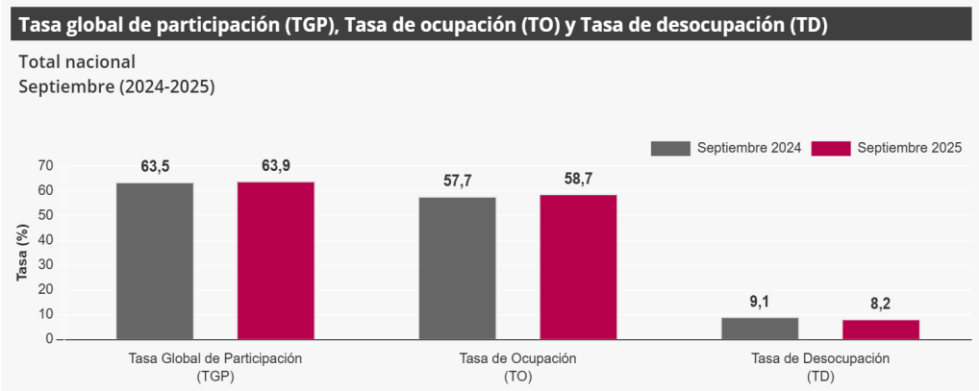

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV)[5]

Para el 2026, se fijó el salario mínimo mensual en $1.750.905, valor que rige a partir del 1 de enero. Adicionalmente, se estableció el auxilio de transporte en $249.095, lo que suma un ingreso total mensual de $2.000.000.

En 2025, el salario mínimo tuvo un aumento del 9,54 %, lo que representó un incremento de $123.500 pesos frente al valor de 2024, como parte de una política orientada a reducir la brecha salarial y fortalecer el ingreso de los trabajadores.
Para 2026, el salario mínimo en Colombia fue fijado en $1.750.905 COP, lo que representa un aumento de $327.405 pesos frente a los $1.423.500 COP de 2025, equivalente a un incremento aproximado del 23 % en el salario básico.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[5] https://www.siigo.com/blog/salario-minimo-vigente/

Más allá de las cifras, el aumento del salario mínimo es un factor importante que impacta directamente la productividad laboral, los costos de nómina y la sostenibilidad de las organizaciones.

Impuesto Al Valor Agregado – IVA

El IVA del 19% se estableció mediante la Ley 1819 de 2016, que fue la reforma tributaria estructural aprobada por el Congreso de la República y sancionada por el presidente Juan Manuel Santos el 29 de diciembre de 2016. Esta ley modificó el artículo 447 del Estatuto Tributario, que fijaba la tarifa general del IVA en el 16%, y la elevó al 19% a partir del 1 de febrero de 2017. La ley también definió los bienes y servicios que estarían exentos, excluidos o gravados con tarifas diferenciales de IVA.

El impacto del IVA al valor de los servicios de una solución integral para la automatización y modernización de los datos de la compra pública depende de varios factores, como el tipo de servicio, el lugar de prestación, el régimen fiscal del proveedor y del cliente, y la normativa aplicable.

Debido a que el servicio se prestará dentro del territorio nacional, se aplica el IVA a la tasa general del 19%, ya que el servicio a contratar no se encuentra exento del impuesto, de acuerdo con el artículo 477 del Estatuto Tributario Nacional.[6]

SECTOR DE TRANSPORTE AÉREO

El sector del transporte, en particular, se refiere al desplazamiento de mercancías o personas de un lugar a otro, utilizando diversos medios de transporte, como aviones en el caso del transporte aéreo.

La adquisición de tiquetes aéreos es una parte integral de esta industria y está sujeta a fluctuaciones constantes, influenciadas por diversos factores, como:

a) La regulación de la Aeronáutica Civil, que establece la tarifa administrativa y los límites de las tarifas base de los tiquetes, desde las cuales se calculan impuestos,
tasas aeroportuarias y el IVA.
b) Las variaciones en el precio del combustible.
c) Las fluctuaciones de la Tasa Representativa del Mercado con respecto al dólar.
d) Los precios finales de los tiquetes, los descuentos ofrecidos por el proveedor, las tarifas de administración establecidas por la Aerocivil, el service fee, otros impuestos y tasas aeroportuarias.

El sector de Agencias de Viajes y Turismo está conformado por:

- Agencias de viajes y turismo

[6] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

- Agencias de viajes operadora
- Agencias de viajes mayorista

Agencias de viajes y turismo

Se entiende por agencias de viajes y turismo: […] empresas comerciales, constituidas por personas naturales o jurídicas, y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediarios entre los viajeros y proveedores de los servicios […]

Las actividades comerciales que prestan dichos intermediarios se basan en la organización y venta de los diferentes planes turísticos, la reservación de planes y alojamiento, la prestación y asesoría al viajero con relación a la documentación requerida para diferentes planes, la reserva o cupos de tiquetes nacionales e internacionales por medio de diferentes tipos de transporte y la operación de turismo receptivo. Estas agencias cobran comisión y una tarifa administrativa (costo de expedición del tiquete) la cual es establecida por la Aeronáutica Civil, por ejercer su labor como intermediarios.

Agencias de viajes operadoras

Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dedican profesionalmente a operar planes turísticos.

Las principales actividades comerciales que realizan este tipo de agencias son la operación y logística en el territorio nacional de planes turísticos programados por las agencias de viajes, tanto nacionales como extranjeras, la organización de planes turísticos que son operados por ellos mismos por medio de su infraestructura, la prestación de servicios de transporte, la prestación de servicios de guía a los turistas a través de personal capacitado e inscrito en el Registro Nacional de Turismo, entre otras actividades.

Agencias de viajes mayoristas

Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos.

Las principales actividades comerciales que realizan estas agencias son la programación y organización de planes turísticos tanto nacionales como internacionales. Igualmente, estas agencias promueven el turismo hacia Colombia con planes atractivos y cómodos para los extranjeros, los cuales son ejecutados por las agencias de viajes operadoras a nivel nacional.

Otra actividad importante que realizar por dichas agencias es la reserva y contratación de alojamiento y otros servicios adicionales para que luego sean vendidos por las agencias de viajes. Los servicios hoteleros y restaurantes se encuentran incluidos en el sector del turismo debido a que los viajeros en ocasiones toman como punto de destino un determinado servicio de restaurante o de hospedaje.

Este tipo de agencias no pueden vender directamente al público y crear relaciones comerciales con el consumidor final, no están excluidas de su responsabilidad en la relación con las agencias de viajes que realizan el proceso de venta hacia el consumidor.

Las agencias que cuentan con Licencia IATA (International Air Transport Association) tienen la capacidad de expedir tiquetes aéreos directamente, sin necesidad de acudir a la aerolínea prestadora del servicio.

Comportamiento del Transporte Aéreo en Colombia[7]

Colombia continúa demostrando el creciente interés de los usuarios del transporte aéreo por desplazarse tanto hacia como desde destinos nacionales e internacionales. Según cifras de la Oficina de Analítica de la Aeronáutica Civil, entre enero y octubre de 2025 se movilizaron 47.300.000 pasajeros por las distintas terminales aéreas del país. Esto representa un aumento de *804.000* personas frente al mismo periodo del año anterior, cuando se registraron 46.496.000 pasajeros.

El transporte aéreo concentró el 94,4 % del total de los movimientos, con 20.485.289 registros. En este contexto, el aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, se mantuvo como el principal eje de la movilidad internacional del país, al superar el millón de registros solo en diciembre de 2025 (1.006.811) y reportar un crecimiento anual del 10 % en los movimientos migratorios.

Agencias de Viajes en Colombia[8]

El sector de las agencias de viajes en Colombia cerró el tercer trimestre de 2025 con un balance altamente positivo, registrando un crecimiento promedio en las ventas del 10,0 % respecto al mismo periodo del año anterior. El resultado supera la tasa de crecimiento del 7,0 % observada en el trimestre inmediatamente anterior, evidenciando una fuerte dinámica en el turismo nacional.

El turismo colombiano inicia 2026 en un escenario marcado por un crecimiento económico moderado, cambios políticos y desafíos estructurales que inciden directamente en el desempeño del sector.

Según espera el gremio, durante 2026, Colombia enfrentará un contexto de contrastes, con expectativas asociadas a transformaciones políticas y un crecimiento económico cercano al 2,8%. Este panorama también se refleja en el sector turismo, que, aunque mantiene un papel relevante en la economía nacional, requiere ajustes estructurales para consolidar su crecimiento.

[7] https://www.aerocivil.gov.co/publicaciones/4488/47300000-pasajeros-se-movilizaron-por-los-aeropuertos-de-colombia-entre-enero-y-octubre-de-2025/

[8] https://www.portafolio.co/negocios/industrias/formalidad-seguridad-y-politicas-de-estado-a-largo-plazo-marcan-la-agenda-del-sector-turistico-en-486182

ASPECTOS TECNICOS

Todas las condiciones y especificaciones técnicas del proceso se encuentran relacionadas en el ANEXO TÉCNICO, parte integral del presente proceso de análisis sectorial y estudio de mercado.

ASPECTOS NORMATIVOS Y LEGALES

La normatividad aplicable para la realización del presente proceso de contratación es variada y se deriva de diferentes fuentes legales y regulaciones.
A continuación, se resumen las principales fuentes normativas relacionadas con el proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia: Establece los principios y derechos fundamentales que rigen la contratación pública en el país.
- Ley 80 de 1993: Regula la contratación estatal y establece los principios y procedimientos para los procesos de selección y celebración de contratos con las entidades estatales.
- Decreto 1082 de 2015: Este decreto reglamenta la Ley 80 de 1993 y establece los procedimientos y lineamientos para la contratación pública en Colombia.
- Tratado de Aviación Civil Internacional de la OACI: Establece las normas internacionales relacionadas con la aviación civil, que son relevantes para la regulación de la adquisición de tiquetes aéreos.
- Código de Comercio: Contiene disposiciones relacionadas con las actividades comerciales y las agencias de viajes.
- Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo): Establece normas para el desarrollo del turismo en Colombia, lo que incluye la regulación de las agencias de viajes.
- Decreto 2269 de 1993: Reglamenta aspectos relacionados con la actividad turística en Colombia.
- Normas emitidas por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA): Estas normas son relevantes para la operación de agencias de viajes que ofrecen servicios relacionados con la aviación.
- Normas emitidas por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO): ANATO emite regulaciones específicas para las agencias de viajes en Colombia.
- Normas técnicas emitidas por el ICONTEC: El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación emite normas técnicas relacionadas con la operación de agencias de viajes, como las normas NTS-AV01-2002, NTS-AV02-2002 y NTS-AV03-2002.
- Resolución 03596 de septiembre de 2006 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL): Establece el cobro de una tarifa administrativa no reembolsable en el sector de la aviación.
- Título 4 del Decreto 1074 de 2015: Establece normativas relacionadas con el Registro Nacional de Turismo, que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos, incluidas las agencias de viajes.

Estas fuentes normativas establecen el marco legal y regulatorio que rige la actividad de las agencias de viajes y la adquisición de tiquetes aéreos en Colombia. El proceso de contratación debe cumplir con los principios y procedimientos establecidos en estas normas, asegurando así la legalidad y transparencia de las transacciones relacionadas con los servicios de viaje y transporte aéreo.

ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE REPRESENTAN EL SECTOR

AERONAUTICA CIVIL
La Aeronáutica Civil tiene el compromiso y la responsabilidad de garantizar el transporte aéreo en el territorio nacional, cuenta con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia que gozan de carácter oficial con la Resolución 5036 del 18 de septiembre de 2009. Entre sus funciones y deberes más relevantes se encuentran:

- "Coordinar con el Ministerio de Transporte la definición de políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.
- Formular propuestas al Ministerio de Transporte para la definición de las políticas y planes generales de aeronáutica civil y transporte aéreo, dentro del plan global del transporte, propendiendo por el desarrollo aeronáutico y aeroportuario del país.
- Dirigir, organizar, coordinar, regular técnicamente el transporte aéreo. Controlar, supervisar y asistir la operación y navegación aérea que se realice en el espacio aéreo sometido a la soberanía nacional. • Fijar y desarrollar la política tarifaria, en materia de transporte aéreo nacional e internacional y sancionar su violación.
- Establecer las tarifas, tasas y derechos en materia de transporte aéreo"11

ATAC - Asociación del Transporte Aéreo en Colombia
Fue constituida en Colombia en 1980 para representar las necesidades gremiales de la industria aeronáutica frente a los organismos públicos, organismos multilaterales, entidades privadas y la opinión pública.
ATAC examina y estudia aspectos influyentes para el transporte aéreo y plantea sus respectivas soluciones.

ANATO - Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo
Es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia, la Asociación está encaminada a representar a los Asociados ante los distintos niveles del Estado, propendiendo por la profesionalización de los Agentes de Viajes, fomentando una relación justa con los proveedores, facilitando la implementación de tecnologías para el desarrollo del sector, manteniendo un buen ambiente de negocios para incrementar la confianza de los consumidores ante las Agencias de Viajes, apoyados en su representación regional.

Agremia a más de 700 Agencias de Viajes y Turismo, Operadoras, Mayoristas, Operadores Profesionales de Congresos Eventos y Convenciones y Oficinas de Representación Turística,

las cuales constituyen aproximadamente el 70% de los ingresos operacionales del subsector 4.

IATA - **International Air Transport Association**
Asociación internacional que representa a las principales líneas aéreas internacionales, fue fundada por 57 miembros en 1945, ahora representa a unas 290 aerolíneas en 120 países. Con un 82% del tráfico aéreo mundial, los miembros de IATA incluyen las principales aerolíneas de carga y pasajeros del mundo.

CLAC - Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
Tiene como objetivo primordial proveer a las Autoridades de Aviación Civil de Latinoamérica, una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil.

Cumple un rol destacado en Latinoamérica al generar un espacio de discusión de asuntos técnicos, jurídicos y políticos de aviación civil, en donde prima la filosofía del consenso, con respeto a la soberanía de los distintos Estados.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

Colombia Compra Eficiente dispuso una herramienta como parte de la Política de Compras y Contratación Publica dentro del Modelo Integrado de planeación y Gestión; que brinda información relevante para el análisis de la oferta y demanda por medio de las Herramientas de Visualización MAE.

El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, a identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra.

El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para el análisis de la demanda para el presente estudio, se establecen algunos parámetros estadísticos de los últimos dos (3) años (2023 - 2025), para el correspondiente análisis se toma hasta nivel **- 901215 Agentes de viajes**, que se relaciona de manera directa con el objeto del proceso: "Suministro de tiquetes para el transporte aéreo nacional e internacional, para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP".

Gasto Anual Entidades Públicas 2023-2025
901215 Agentes de viajes

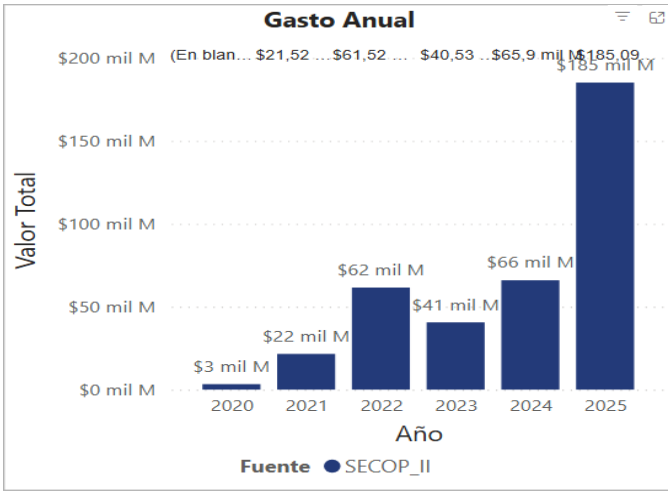

Como se evidencia en la vigencia 2025 el comportamiento de gasto anual de las entidades públicas tiene un comportamiento que duplica el promedio de las últimas dos vigencias, lo que permite establecer que es un segmento que presenta alta demanda.

Contratos por Años Entidades Públicas 2023-2025
901215 Agentes de viajes

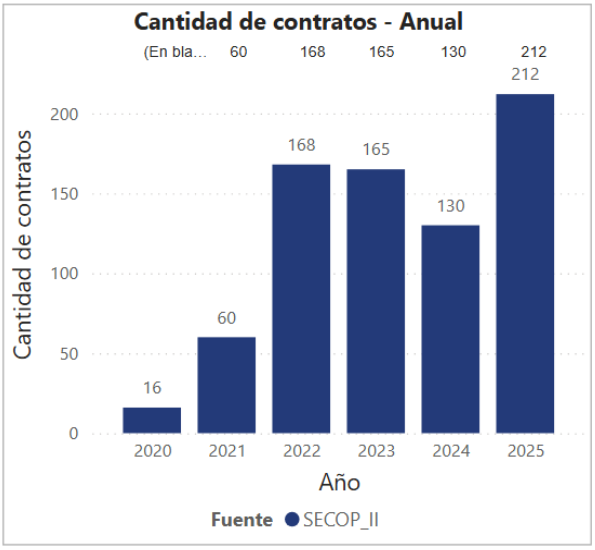

Modalidades de Selección Entidades Públicas 2023-2025
901215 Agentes de viajes

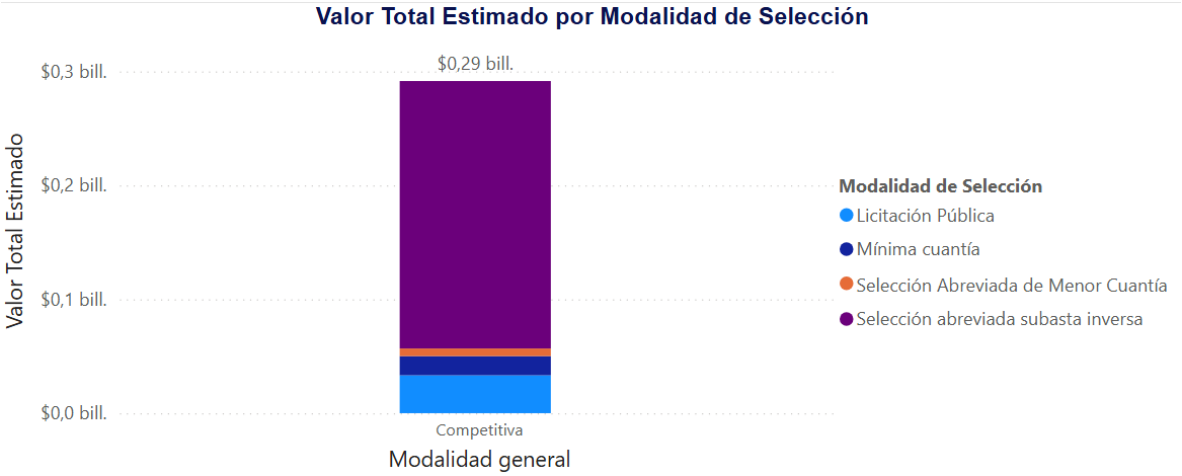

La Modalidad de Contratación más representativa entre las vigencias del 2023 al 2025 corresponde a los procesos de selección abreviada por subasta inversa, licitación pública y mínima cuantía respectivamente.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Unidad a la fecha ha suscrito los siguientes contratos para la prestación del servicio objeto del presente análisis:

Contratos Suscritos por la UGPP

OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Suministro de tiquetes para el transporte aéreo nacional e internacional, para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social - UGPP	08.002-2025	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	$64.026.774	MINIMA CUANTÍA
Suministro de tiquetes para el transporte aéreo nacional e internacional, para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social - UGPP	08.006-2025	AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA	$43.716.150,00	MINIMA CUANTÍA
Suministro de tiquetes para el transporte aéreo nacional e internacional, para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social - UGPP	08.002-2024	TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA	58.500.000	MINIMA CUANTIA
Contratar el suministro de los tiquetes para el transporte aéreo nacional e internacional, para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social - UGPP.	08.002-2022	RECIO TURISMO S.A	$280,000,000	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Contratar el suministro de los tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social - UGPP al amparo del acuerdo marco de suministro de tiquetes aéreos II cce-853-1-amp-2019 expedido por Colombia Compra Eficiente.	08.010-2019	SUBATOUR S S.A.S.	$ 626.953.799	ACUERDO MARCO-SELECCION ABREVIADA

OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Suministrar los pasajes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales incluido impuestos, con el asesoramiento de vuelos, recorridos y poesía de tiquetes conforme a los requerimientos de la unidad administrativa especial de gestión pensional y parafiscales de la protección social - UGPP en cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.	08.006-2019	SUBATOUR S S.A.S.	$ 332.449.356	ACUERDO MARCO-SELECCION ABREVIADA
Suministrar los pasajes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales incluido impuestos, con el asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes conforme a los requerimientos de la unidad administrativa especial de gestión pensional y parafiscales de la protección social - UGPP en cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.	08.005-2019	VIAJA POR EL MUNDO WEB NICKISIX 360 S.A.S	$ 36.941.432	MINIMA CUANTIA
Suministrar los pasajes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales incluido impuestos, con el asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes conforme a los requerimientos de la unidad administrativa especial de gestión pensional y parafiscales de la protección social - UGPP en cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.	08.002-2019	VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	$ 50.981.354	MINIMA CUANTIA
Suministrar los pasajes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales incluido impuestos, con el asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes conforme a los requerimientos de la unidad administrativa especial de gestión pensional y parafiscales de la protección social - UGPP en cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.	08.006-2018	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX 360 S.A.S.	$ 71.396.843	MINIMA CUANTIA
Suministro de los tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social - UGPP	08.003-2017	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	$ 530.294.928	ACUERDO MARCO-SELECCION ABREVIADA
Suministrar los pasajes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales incluidos impuestos, con el asesoramiento de vuelos, recorridos y puesta de tiquetes conforme a los requerimientos de la unidad administrativa especial de gestión pensional y parafiscales de la protección social -UGPP en cumplimiento de su misión i objetivos institucionales	08.008-2014	RECIO TURISMO S.A.	$ 1.094.175.814	LICITACIÓN PUBLICA

OBJETO	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Prestación de servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores.	07.012-2014	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA	$ 93.000.000	INTERADMINISTRATIVO
Prestación de servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales.	07.002-2014	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA	$ 336.000.000	INTERADMINISTRATIVO

Al consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II para revisar la forma como adquieren este servicio otras Entidades públicas, encontramos que con el mismo objeto o similar, los siguientes procesos, así:

OBJETO	No.	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES A FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PERSONAS EXTERNAS A LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES, DE FUNCIONAMIENTO, TRANSFERENCIAS, INVERSIÓN, COOPERACIÓN Y DEMÁS REQUERIDAS. **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**	DEF-SASI-02-2025	SUBATOURS SAS	4.152.462.851	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERAN LOS (LAS)FUNCIONARIOS(AS) DEL **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**	IDT-SAMC-001-2025	MAGIN	60.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES CON CARGO A LOS RECURSOS APROPIADOS AL **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**	SABP-001-2024.	CORREAGRO	$2.401.865.516	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS Y/O CONTRATISTAS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL **MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD**	MIE-SASI-001- 2024	SUBATOURS SAS	$700.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, APRENDICES Y EN GENERAL EL PERSONAL DEL **SENA REGIONAL SAN ANDRÉS,** CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO O PARA	MC-SAD-00331-2023	ISLATUR LALIANXA LTDA	$97.368.528	MINIMA CUANTÍA

CUMPLIR ACTIVIDADES DE BIENESTAR, SE REQUIERE SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DEL PAÍS.				
SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E NTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ZONTRATISTAS DE LA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.**	UAEJPMP-SASI-018-2023	SUBATOURS SAS	$1.161.057.000	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta los resultados que se evidencian en la plataforma de SECOP II, son varias las Entidades que incluyen dentro de sus necesidades suscribir contratos relacionados con los servicios analizados en el presente estudio.

Se encontró que las Entidades realizan procesos de contratación bajo diferentes modalidades para este tipo de servicio; entre las más relevantes están: Selección Abreviada Subasta Inversa, seguida por Licitación Publica y Selección Abreviada de Menor Cuantía, con una baja participación de la modalidad de Mínima Cuantía.

ANALISIS DE LA OFERTA

El Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y la Herramienta de Análisis de la Oferta, constituyen el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta es: determinar cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

Para el análisis de la oferta del presente estudio, se establecen algunos parámetros estadísticos de los últimos años (2023 - 2025), de entidades que realizan contratación pública por la plataforma de **SECOP II**, por la modalidad de selección **competitiva**, a nivel nacional, en las categorías relacionadas al objeto de estudio; **901215 Agentes de viajes**

Proveedores del Sector
SECOP II - 901215 Agentes de viajes

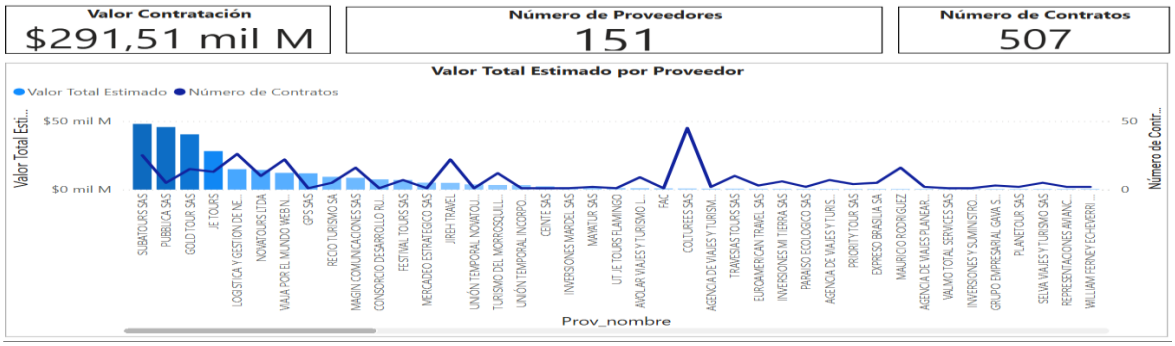

Según las estadísticas de los últimos años arrojadas por la herramienta de análisis de información, la oferta de Categoría **901215 Agentes de viajes,** es representativa, evidenciando aproximadamente **151** proveedores identificados en SECOP II (personas jurídicas y naturales) y **507** contratos suscritos a nivel nacional por un valor de **$291,51 mil millones de pesos.**

A continuación, se relacionan posibles proveedores que prestan servicios relacionados:

EMPRESA	CORREO
SATENA S.A.	ejecutivocomercial1@satena.com
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S	asistenteadministrativo@adescubrir.com
ESCOBAR OSPINA S.A.S	genecia@viajescalitour.co
NOVATOURS	asistente@novatours.com.co
VIAJA POR EL MUNDO WEB/	info@nickisix360.com
SUBATOURS SAS	subatours@subatours.com.co
NOVATOURS LTDA	licitaciones1@novatours.co
FESTIVAL TOURS SAS	gerencia@festivaltours.co
A VOLAR VIAJES Y TURISMO	avolarviajesyt@yahoo.es
VIAJESTOURCOLOMBIA	icitaciones@viajestourcolombia.com
AVIATUR	licitaciones@aviatur.com
VIAJESECI	p.pena@viajeseci.com.co
ABORDOVIAJES	contabilidad@abordoviajes.com
EXPRESO VIAJES	anieto@expresoviajes.com
RECIOTURISMO	licitaciones@recioturismo.com
RED-LOGISTICA	produccion@red-logistica.com.co
JIREHTRAVEL	servicioalcliente@jirehtravel.co
EXPRESOVIAJES	contactenos@expresoviajes.com
AEROVIAJESPACIFICO	contacto@aeroviajespacifico.com
BEPACIFIC	info@bepacific.co

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el análisis realizado al mercado se encontró que existe un número significativo de empresas y proveedores que realizan servicios asociados al objeto de estudio.

Cumplimiento Decreto 1860 de 2021

Para los efectos previstos en la obligación los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva.

Dentro de esta categoría se encuentran entre otros las víctimas del conflicto armado interno las mujeres cabeza de familia los adultos mayores las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena negra afrocolombiana raizal palanquera Rom o gitanas. Dichas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar la información requerida; se envió solicitud de cotización con las respectivas especificaciones técnicas a cada una de las empresas identificadas; una vez finalizado el tiempo estimado para la recepción de información se recibieron tres (3) cotizaciones.

En Colombia las tarifas de tiquetes aéreos se encuentran reguladas por la Aerocivil y dependen de factores como temporada, trayecto, costo de combustible, tasa aeroportuaria, entre otros; se incluye además una tarifa administrativa que corresponde al costo en que incurre la aerolínea u operador por la gestión de expedición del tiquete.

Con miras a establecer un diferencial para el proceso de contratación, el estudio de mercado se centró en conocer **Porcentaje (%) de descuento ofrecido sobre el valor la tasa administrativa,** que cada operador está dispuesto a ofrecer; estableciendo que **el descuento no podrá ser 0% ni mayor al 100% so pena de rechazo**, y de esta forma, se procedió con la solicitud de información:
Se recibieron 3 cotizaciones y en la verificación se pudo establecer que dos de ellas no cumplen con las condiciones expresamente establecidas en la solicitud, consistente en indicar el porcentaje de descuento ofrecido sobre el valor de la tasa administrativa, el cual no podía ser del 0% ni superior al 100%, so pena de rechazo.

En la cotización presentada por Aviatur , ofertó un descuento del 0%, lo cual contraviene de manera directa la condición señalada en la solicitud de cotización, configurándose la causal de rechazo previamente advertida.

Respecto a la propuesta presentada por Satena S.A., el oferente no presentó el porcentaje de descuento sobre la tasa administrativa en los términos solicitados, sino que formuló una

propuesta bajo un criterio distinto al requerido, lo que impide efectuar una comparación objetiva y homogénea frente a las demás cotizaciones.

En consecuencia, ambas cotizaciones no serán tenidas en cuenta para el análisis económico del estudio de mercado, por incumplimiento de las condiciones mínimas establecidas en la solicitud de cotización.

Por su parte, la cotización proporcionada por Avolar Viajes y Turismo Ltda., cumple con las condiciones establecidas en la solicitud, por lo tanto, será la única cotización tenida en cuenta para efectos del análisis dentro del presente estudio de mercado

TEMA	PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO
Porcentaje (%) de descuento descuento ofrecido sobre el valor la tasa administrativa, el cual no podrá ser 0% ni mayor al 100% so pena de rechazo.	**5,0%**

De esta forma, se dispone de un MÍNIMO DEL 5,0% DE DESCUENTO SOBRE TARIFA ADMINISTRATIVA a partir del promedio de la información recibida.

CUADRO DE ANALISIS

Para establecer el valor del presupuesto final se tomó como referencia el promedio del consumo histórico de las vigencias 2024-2025 promediadas así:

Histórico de consumo tiquetes aéreos UGPP - 2024	
PERIODO	VALOR
ENERO	$ 457.901,00
FEBRERO	$ 18.783.836,00
MARZO	$ 16.527.018,00
ABRIL	$ 26.479.207,00
MAYO	$ 6.567.756,00
JULIO	$ 4.539.694,00
AGOSTO	$ 3.514.694,00
SEPTIEMBRE	$ 18.567.019,00
OCTUBRE	$ 9.445.616,00
NOVIEMBRE	$ 3.457.519,00
TOTAL 2024	$ 108.340.260,00
PROMEDIO	$ 10.834.026,00

Histórico de consumo tiquetes aéreos UGPP - 2025	
PERIODO	VALOR
FEBRERO	$ 5.027.876,00
MARZO	$ 7.388.029,00
ABRIL	$ 6.232.769,00
MAYO	$ 7.977.077,00
JUNIO	$ 4.731.557,00
JULIO	$ 8.699.696,00
AGOSTO	$ 10.442.401,00
SEPTIEMBRE	$ 12.539.100,00
OCTUBRE	$ 16.828.450,00
NOVIEMBRE	$ 14.348.600,00
TOTAL 2025	$ 94.215.555,00
PROMEDIO	$ 9.421.555,50

Se promedia el valor obtenido en las mensualidades de 2024 y 2025, para un total mensual promedio de $ 10.127.790,75, proyectado a la vigencia total de 2026 por un valor de $101.277.907,50, sin embargo, en aras de optimización de recursos de la entidad y siguiendo la austeridad del plan anual de adquisiciones, el presupuesto destinado a tiquetes aéreos será de $ 78.790.725,00

PRESUPUESTO ASIGNADO

Consultado el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios de la Entidad para la vigencia 2026 se tiene una apropiación para la contratación del servicio objeto del presente estudio hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTAMIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 78.790.725,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Elaboró:

MARIA FERNANDA MARÍN LÓPEZ
Grupo Estudios de Mercado

Firmó y revisó:

PAULA ANDRA ZAPATA URIBE
Subdirectora Administrativa v

Bogotá D.C. marzo 2026